



FASYDE

Federación de Asociaciones
de Ocio nocturno de España

INFORMACIÓN 01/2019

Salida nº 7393
Fecha: 21-02-19

NUEVO CONVENIO SGAE-FASYDE

Después de más de dos años de negociación, FASYDE ha firmado un Convenio con SGAE de aplicación a Salas de Fiesta, Discotecas, Tablaos Flamencos, Salas de Variedades, Cafés concierto y Cafés cantante **durante 2019**.

Novedades del nuevo Convenio:

- **Duración:** El Convenio se ha firmado para el año 2019, con el compromiso de negociar un nuevo acuerdo a establecer a partir del 31 de diciembre de 2019.
- **Sesiones:** Tal y como estaba acordado en la Comisión Mixta del Convenio firmado por FASYDE en 2014, desaparecen las **sesiones de matinal, tarde, noche y madrugada** que había con independencia de su horario. Ahora cada sesión es de 8 horas ininterrumpidas. En el caso de mayor duración, se añadirá un 12,50% por cada hora adicional hasta un máximo de 24 horas ininterrumpidas.
- **Funcionamiento: Clasificación de los locales:**
 - Discontinuo: de 1 a 6 días de apertura al mes.
 - Continuo: de 6 y hasta 15 días de apertura.
 - Continuo: de más de 15 días al mes.
- **Superficie:** los locales pueden establecer las posibles variaciones según los días, sesiones y períodos de apertura, pudiendo especificar cuántos metros va a utilizar en los distintos días de funcionamiento.
- **Bonificaciones por superficie:** Hay que destacar las bonificaciones por M2 brutos que van desde el 10% menos hasta locales de 100 m2 al 50% menos en locales a partir de 2001 m2 brutos, para obtener la superficie neta.
- **Precios:** tanto de entrada como los de consumición. En todos los casos se entenderá por consumición usual en mesa la medida ponderada entre el valor de refresco o cerveza (valor ponderado de un 62%) y combinado (valor ponderado de un 38%).
- **Días de actividad:** Desaparece la clasificación fija del local por días de apertura para la aplicación de coeficiente. Ahora un local podrá modificar su clasificación de forma mensual acorde a los días de apertura.



FASYDE

Federación de Asociaciones
de Ocio nocturno de España

- **Coeficientes:** Los coeficientes se establecen, por día de apertura, en función de los días de apertura al mes, bonificándose a los locales que más días de apertura realicen y, además, bonificando los días “laborables” que se entiende que la afluencia de público es menor. **Hay que resaltar la rebaja efectuada en los coeficientes de los locales de 1 a 6 días al mes.**
- **Mínimos:** Se eliminan los mínimos por sesión y mensual.
- **Tarifa de Fin de Año:** Desaparece como tarifa especial y se pasa a facturar como un día más de funcionamiento en el mes correspondiente.
- **Comisión Mixta de Vigilancia:** En dicha Comisión se negociará el nuevo Convenio para 2020, teniendo en cuenta la evolución de la economía y el resultado de la aplicación del Convenio en 2019.
- **Declaración de parámetros de funcionamiento:** **Las empresas deberán suscribir nuevo Contrato para actualizar los parámetros de funcionamiento (días de funcionamiento, modalidad de acceso, sistema de ejecución musical, precios, etc.)**

En el caso de precisar más información, no dudéis en poneros en contacto con FASYDE.

Rogamos la máxima difusión a los empresarios asociados.

Visita www.fasyde.es: más de 500 eventos: conciertos, actuaciones, fiestas, etc. Síguenos en

